



Lima, 27 de enero de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 3734 - 2020-SBS

Señor
Gerente General

Sírvase tomar nota que esta Superintendencia, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 13 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – Ley N° 26702 y sus modificatorias y de acuerdo a la Resolución SBS N° 5855-2019 del 11.12.2019, ha dispuesto que para el registro de operaciones que requieran el uso de códigos y denominaciones de empresas del sistema financiero y del sistema asegurador, se actualiza la Tabla de empresas, de acuerdo a lo siguiente:

1. En la Tabla de Empresas, señalada en el acápite J del Capítulo I “Disposiciones Generales” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero:

Eliminar el código y denominación que se indica a continuación:

CÓDIGO	FINANCIERAS: 02
07	Financiera TFC

2. En la Tabla de Entidades Financieras, señalada en el Capítulo I “Disposiciones Generales” del Plan de Cuentas para las Empresas del Sistema Asegurador:

Eliminar el código y denominación que se indica a continuación:

CÓDIGO	FINANCIERAS
67	Financiera TFC

La aplicación de estas disposiciones en la nueva versión del software “Submódulo de Captura y Validación Externa” (SUCAVE) se realizará a partir de la información correspondiente al mes de enero de 2020.

Atentamente,

MILA GUILLÉN RISPA

Superintendente Adjunto de Asesoría Jurídica

JIK/mlrd